

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124500180178/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, en la urbanización «Complejo Atlántico», finca registral número 42.001, tomo 1.334, libro 726, folio 83 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Amaya Castaño Aguirre.—La Secretaria.—47.052.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Núñez de Arenas y Rodríguez Madrilejos y doña María de las Cruces Aranda López de la Nieta, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 20 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores a tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana perteneciente a la casa en Daimiel, en travesía de San Isidro, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 1.022, libro 551, folio 27, finca 26.643, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.720.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—46.992.

ÉIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar, de fecha 4 de septiembre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 181/98, de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Josefina Llorente López, en representación de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Pérez Sorasu y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Éibar a 7 de septiembre de 1998.—46.954.

ELDA

Edicto

Doña Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/97, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Martínez, contra doña Pilar Moreno Yufera, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señora Balseiro Diéguez.—En Elda a 8 de junio de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.292.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Pilar Moreno Yufera.

Bien objeto de subasta

Finca 17.067, 5.ª del Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.251, libro 187 del Ayuntamiento de Petrer.

Tipo de subasta: 6.292.000 pesetas.

Dado en Elda a 8 de junio de 1998.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—El Secretaria.—46.961.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don José María Bueno Cristóbal y doña Mercedes Lázaro Pérez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación y señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 12.245.358 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 16: Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta segunda, escalera única del edificio sito en Figueres, entre la calle Méndez Núñez, número 41, y la calle Sud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.804, libro 366 de Figueres, folio 26, finca 20.481, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 22 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—47.073.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don David Leonard Poole y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 29295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda número 2, de la planta segunda en altura, de la escalera K, del edificio constituido por la escalera K, que forma parte de la segunda fase del conjunto residencial «Doña María II», en término de Mijas, urbanización «El Faro», en terrenos procedentes de los cortijos de doña Bárbara de Obregón y de la Cruz. Esta situada a la derecha de la escalera K, y ocupa una superficie construida de 69 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos porches y parte proporcional de comunes, y se distribuye en vestíbulo, salón-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y porche. Frente, hueco de escalera y vivienda número 1 de la misma planta y escalera; derecha, entrando, parcela destinada a zona común; izquierda, terreno que le separa la carretera de la urbanización, y fondo, resto de la finca de la que se segrega.

Tipo de subasta 6.027.474 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—47.116.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 581/1997-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este

Juzgado a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de Caja Rural de Granada, contra don Manuel Guerrero Linares, doña María Dolores Martín Sánchez y mercantil «Cabupam, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de haza de tierra de riego en el pago de los Montones, en el término municipal de Granada, con una cabida de 28 áreas 40 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Granada, tomo 632, libro 136, folio 223, finca número 19.504.

Tipo para la subasta: 5.545.686 pesetas.

Tratándose de una finca rústica, y ante el hipotético supuesto de que no pudiera ser notificado el señalamiento de las subastas, a los fines prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la propia finca, sirva de notificación en tal sentido, en cuanto a las personas que pudieran resultar afectadas mediante el presente edicto, y ello sin perjuicio de intentarse la citada notificación de acuerdo con la reseñada regla.

Dado en Granada a 11 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—46.895.